

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 27 JUN 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-11332-Ae, la Resolución de Directorio N° 228/15/24 y los Decreto N° 194/2010 y N° 3732/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3732/19, en planilla anexa se asignó al agente Ing. Fernando Alfredo CUCCHI D.N.I. N° 22.687.306, las responsabilidades por cumplimiento de las acciones inherentes específicamente de la Unidad Administrativa identificada como C.U.OF. N° 45 – Dirección de Obras de Viviendas y Complementaria, Dependiente de la Gerencia Operativa del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que los requerimientos del servicio indicaron la necesidad orgánica y funcional de reorganizar la Gerencia Operativa, reasignado al agente Ing. Fernando Alfredo CUCCHI D.N.I. N° 22.687.306, con mayor función por Resolución de Directorio N° 228/15/24 a la oficina identificada como C.U.OF. N° 04-Gerencia Operativa de este Organismo;

Que, para este cometido se considera a la agente de este Organismo, Arq. Lidia Raquel PORCEL D.N.I. N° 18.438.941, quien se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 45 – Dirección de Obras de Viviendas y Complementaria, dependiente de la Gerencia Operativa de este Organismo;

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 318-K, y lo resuelto en reunión de Directorio según da fe el Acta N° 16

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ASÍGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 45 – Dirección de Obras de Viviendas y Complementaria, dependiente de la Gerencia Operativa de este

Atq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Organismo, a la agente Arq. Lidia Raquel PORCEL D.N.I. N° 18.438.941, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 4°: Dese al Registro de este Instituto, Comuníquese a la Dirección General de Gestión Administrativa, Gerencia de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, y archívese.

RESOLUCION N° 248/16 2024

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecochea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco